CARTA DE DESCUENTO SUBURBIA

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE ABRIL DE 2023.
ASUNTO: CARTA DESCUENTO CÓDIGO **22**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
ISSFAM

Domicilio
Industria Militar 1053,
Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo,
CP. 11200, Ciudad de México

P R E S E N TE

Gral. Brig. Ing. Trans. Mils. Ret. Fernando Vargas Ramírez
Dir. de Tecnologías de Información, Planeación y Comunicación Social,

Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle el beneficio otorgado a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, pensionistas, trabajadores del ISSFAM, trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito) y sus derechohabientes correspondientes a un descuento del **5% (cinco por ciento)** en las compras realizadas en las tiendas Suburbia® ubicadas dentro de la República Mexicana.

Para efectos de lo anterior, los usuarios citados deberán cumplir con lo siguiente:

1. Presentar credencial vigente como miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, pensionistas, trabajadores del ISSFAM, trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito) y derechohabientes.
2. Acudir a cualquier tienda física Suburbia®; seleccionar la mercancía que desea adquirir, acudir a caja para que revise la mercancía a la que se aplicará el descuento y generar el pago correspondiente.
3. El beneficio sólo será otorgado a la persona que se identifique y podrá extenderse a familiares que le acompañen al momento de la compra; sólo aplicará a mercancía marcada con el precio original o regular por lo que se excluyen cualquier rebaja temporal, definitiva o promociones que afecten este precio.
4. Se exceptúan del beneficio los productos de las marcas Levi´s o Dockers, así como productos de electrónica, motocicletas, dulcería, dispositivos de peaje, telefonía, recargas de tiempo aire y peaje, monedero electrónico Suburbia®, tarjeta de prepago, compras por medio de la página de internet de Suburbia®; no es acumulable a otros descuentos, rebajas ni promociones.
5. En caso de devolución el monto a devolver será el pagado originalmente.

El beneficio antes descrito iniciará el día **01 de abril de 2023** con vigencia de un (1) año, en el entendido que éste será prorrogable de manera automática por mismo periodo. Suburbia® se reserva el derecho a modificar, cancelar, suspender o prorrogar el beneficio en cualquier momento, previa notificación por escrito con 30 días de anticipación. Nada de lo establecido en la presente deberá considerarse como el otorgamiento de algún otro derecho o beneficio, salvo el expresamente conferido.

Sin otro particular,

Martín Camacho Castellanos
Gerente de Convenios y Alianzas Estratégicas

(FIN DE TEXTO)

SUBURBIA, S. DE R.L. DE C.V.
José María Castorena No. 470, Colonia San José de los Cedros,
Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05200, Ciudad de México.
Tel. 55 9156 40000 ext. 4577 Cel. 55 2716 6500
mrcamachoc@suburbia.com.mx convenios@suburbia.com.mx